

Río Gallegos, 12 de septiembre de 2018.-

VISTO:

El Expediente N° 74.216/18 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE a fs. 02 y 03 obra nota presentada por la docente Mg. Karina FRANCISCOVIC, mediante la cual solicita se realice un llamado a inscripción para la cobertura de UN (1) cargo de Ayudante Alumno Ad-Honorem destinado a la asignatura "Dirección General", correspondiente a las carreras Licenciatura en Turismo y Licenciatura en Administración;

QUE obra el Plan de Formación elaborado en el marco del Artículo 10° de la Ordenanza N° 069-CS-UNPA;

QUE por Nota N° 440/18 la Dirección del Departamento Ciencias Sociales, avala el llamado a inscripción en cuestión;

QUE asimismo propone como integrantes de la Comisión Evaluadora de análisis de antecedentes de los postulantes, a los docentes Mg. Karina FRANCISCOVIC, CP Marcos PAOLILLO, Lic. Leonardo CORBACHO, en carácter de titulares y el Mg. Daniel SCHINELLI, en carácter de suplente y el Consejero Alumno Martín ACUÑA LUGO, en carácter de veedor;

QUE por Nota N° 744/18 la Secretaría Académica ha tomado la intervención de su competencia, avalando lo actuado;

QUE de acuerdo a lo establecido en el Capítulo II - Artículo 9° de la Ordenanza N° 069-CS-UNPA, es facultad de este Decanato proceder a autorizar la convocatoria para la cobertura del cargo solicitado;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RÍO GALLEGOS
DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- AUTORIZAR la implementación de un llamado a inscripción para la cobertura de UN (1) cargo de Ayudante Alumno Ad-Honorem destinado a la asignatura "Dirección General", correspondiente a la carreras Licenciatura en Turismo y Licenciatura en Administración de esta Unidad Académica.-

ARTÍCULO 2°.- DESIGNAR como integrantes de la Comisión Evaluadora que analizara los antecedentes de los postulantes, a los docentes Mg. Karina FRANCISCOVIC, CP Marcos PAOLILLO, Lic. Leonardo CORBACHO, en carácter de titulares y el Mg. Daniel SCHINELLI, en carácter de suplente y el Consejero Alumno Martín ACUÑA LUGO, en carácter de veedor.-

ARTÍCULO 3°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Dirección del Departamento Ciencias Sociales, notifíquese a los interesados, Dirección de Acceso y Permanencia y Bienestar Universitario, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido, ARCHIVARSE.



Arq. Guillermo Melgarejo
Decano
UNPA UARG

DISPOSICION

N° 604/18